PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

AVISO por el que se informa al público en general que está a su disposición el estudio realizado por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para justificar la expedición del Decreto por el que se pretende modificar el Decreto por el que se declara la Reserva de la biosfera Calakmul, ubicada en los Municipios de Champotón y Hopelchem, Camp., publicado los días 23 y 26 de mayo de 1989.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

MARÍA LUISA ALBORES GONZÁLEZ, Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis, fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 46, fracción I, 48, 58 y 62 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 47, 62, 63, 64 y 65 de su Reglamento en Materia de Áreas Naturales Protegidas y 6, fracción XXVII y 67, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO

Se informa al público en general que está a su disposición el estudio realizado por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para justificar la expedición del Decreto por el que se pretende modificar el Decreto por el que se declara la Reserva de la biosfera Calakmul, ubicada en los Municipios de Champotón y Hopelchem, Camp., publicado en el Diario Oficial de la Federación los días 23 y 26 de mayo de 1989.

Dicho estudio puede ser consultado en las oficinas de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas de esta Secretaría, ubicadas en Avenida Ejército Nacional Número 223, piso 12, Ala A, Colonia Anáhuac, I Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11320, Ciudad de México; en la oficina de la Dirección Regional Península de Yucatán y Caribe Mexicano, ubicada en Avenida Mayapán Sur sin número, Planta Alta Lote 1, Supermanzana 21, Manzana 4, Código Postal 77505, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo; en la oficina de la Dirección del Área Natural Protegida Reserva de la Biosfera Calakmul, ubicada en Calle Puerto Rico sin número, Colonia Fundadores, Villa Xpujil, Código Postal 24640, municipio de Calakmul, Campeche y en la oficina de representación de la Secretaría en el estado de Campeche, ubicada en Calle República del Salvador Número 85, entre Calle Querétaro y Calle Coahuila, Colonia Barrio de Santa Ana, Código Postal 24050, municipio de San Francisco de Campeche, Campeche.

El estudio a que se hace mención en el primer párrafo queda a disposición por un término de treinta días naturales, contados a partir del día de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, para opinión del gobierno del estado de Campeche y de los gobiernos de los municipios de Calakmul y Hopelchén, en cuyas circunscripciones territoriales se localiza la Reserva de la Biosfera de que se trata, de las dependencias de la Administración Pública Federal que deban intervenir, de conformidad con sus atribuciones, así como de las organizaciones sociales, públicas o privadas, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, personas físicas o morales, universidades, centros de investigación, instituciones y organizaciones de los sectores público, social y privado, interesados en la modificación, administración y vigilancia del área de referencia.

Ciudad de México, a los doce días del mes de julio del año dos mil veintitrés.- La Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **María Luisa Albores González**.- Rúbrica.